

864
ochocientos
sesenta y
cuatro

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 446-2012-P-CSJCL/PJ

Callao, 10 de Octubre de 2012.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio Circular No. 084-2012-CE-PJ de fecha 3 de octubre del 2012 cursado por el señor Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 029-2008-CE-PJ de fecha 30 de enero de 2008, se crearon órganos jurisdiccionales de descarga procesal, con el carácter transitorios en diversos Distrito Judiciales a nivel nacional. Además se constituyó la Comisión Nacional de Descarga Procesal y las Comisiones Distritales de Descarga Procesal.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 263-2012-P-CSJCL/PJ de fecha 13 de junio de 2012, expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, se conformó la Comisión Distrital de Descarga Procesal de la Corte Superior de Justicia del Callao, la cual se constituyó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva No. 001-2012-CE-PJ.

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite fotocopia certificada de la Resolución Administrativa No. 177-2012-CE-PJ, que en su artículo segundo modifica el numeral 6.2 de la Sección VI de las Disposiciones Generales de la Directiva No. 001-2012-CE-PJ referente a la constitución de la Comisión Distrital de Descarga, incorporando como integrante de la misma al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.

Que, en ese sentido es necesario proceder a emitir la Resolución Administrativa que adecue la nueva estructura y funcionamiento de la Comisión Distrital de Descarga de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva No. 001-2012-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa No. 031-2012-CE-PJ del 02 de marzo del año en curso y modificada por la Resolución Administrativa No. 177-2012-CE-PJ.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

865
ochocientos
sesenta y
cinco

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a los Presidentes de Corte por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISION DISTRITAL DE DESCARGA PROCESAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Dr. Daniel Peirano Sánchez**, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien la presidirá.
- **Dra. Yrma Flor Estrella Cama**, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao.
- **Dra. Rocío Mendoza Caballero**, Juez Superior Provisional, integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- **Señor Licenciado Cesar Eduardo Poggi Ponce**, Jefe de la Oficina de Administración Distrital.
- **Señora Fabiana Laureano García**, Analista Responsable de la Oficina de Estadísticas de la Corte Superior de Justicia del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR las disposiciones administrativas que se opongán a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte del Callao, de los interesados y de los señores Magistrados de este Distrito Judicial, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



PODER JUDICIAL
Daniel Peirano Sánchez
Dr. Daniel A. Peirano Sánchez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO